

RESOLUCIÓN N° 0075

27 ENE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI0012025”

La Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros Encargada de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, Decretos 111 de 1996 y 1082 de 2015, Resoluciones 0467 de 2022, 0578 de 2024, 0034 de 2025 y

CONSIDERANDO:

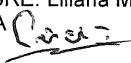
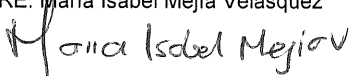
Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000. De acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el *“Suministro de personal para el servicio de aseo y cafetería, insumos, maquinaria, equipos y herramientas para el mantenimiento locativo, así como el servicio de fumigación en la sede principal de la Contraloría Distrital de Medellín, en los pisos 5°, 6°, 7° y 8° del Edificio Miguel de Aguinaga en la calle 53N° 52-16 y las sedes externas que lo requieran”*

Que la Contraloría Distrital de Medellín adelantó el procedimiento de contratación por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI0012025, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI0012025, se estimó y calculó un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHO PESOS (\$426.848.608)**, incluido el IVA y los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1012681 del 08 de enero de 2025, expedido por la Directora de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad Encargada.

Que por medio de la Resolución No. 006 del 05 de enero de 2025, se dio apertura al presente proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI0012025.

Que vencido el término para recibir ofertas, se realizó el cierre del proceso conforme al cronograma del mismo, presentándose tres (3) oferentes: ASEAR S.A E.S.P., DOTACERO SUPPLY S.A.S. y SEISO S.A.S.

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
--	---	---

RESOLUCIÓN N° 0075

27 ENE 2025

Que realizado el Informe de Habilitación para la diligencia de Subasta publicado en la plataforma Secop II, el pasado 21 de enero, se requiere subsanación de requisitos a los 3 oferentes, teniendo en cuenta los establecidos en el pliego de condiciones y se otorgó el plazo estipulado en el cronograma del proceso.

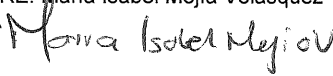
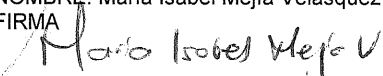
Que el 24 de enero de 2025, se reúne el Comité Evaluador con el fin de verificar la subsanación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso, para lo cual el proponente ASEAR S.A E.S.P., fue el único que subsanó de manera satisfactoria lo requerido, quedando así habilitado para continuar en el proceso y las propuestas presentadas por las Empresas DOTACERO SUPPLY S.A.S. y SEISO S.A.S. fueron rechazadas por no presentar subsanación a los requisitos exigidos.

Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual menciona que para que se realice la diligencia de subasta inversa es necesario que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y que en igual sentido, el numeral 5 del mencionado artículo, establece que en caso de que solo un oferente cumple con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, por lo tanto no hubo lugar a la subasta inversa, siendo este ASEAR S.A E.S.P el único oferente habilitado para continuar con el presente proceso de contratación.

Que el 27 de enero de 2025, siendo las 11:05 a.m. y en cumplimiento del cronograma establecido, se apertura sobre económico de ASEAR S.A E.S.P. encontrando que la oferta económica presentada por ellos, **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$425.350.611), es UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L (\$1.497.997)** menor al presupuesto oficial que la Entidad tenía asignado para esta contratación inicialmente, o sea, **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHO PESOS (\$426.848.608)** incluido el IVA y los impuestos que por ley correspondan, por lo tanto la oferta económica presentada por ASEAR S.A E.S.P., cumple con los requisitos.

Que mediante Resolución 0034 del 17 de enero de 2025, la Doctora María Isabel Mejía Velásquez, identificada con cédula N° 21.527.483, queda encargada como Directora Administrativa de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Que es competencia de la Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) de la Contraloría Distrital de Medellín, adjudicar la presente Selección Abreviada

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
--	---	---

RESOLUCIÓN N° 0075

27 ENE 2025

por Subasta Inversa Presencial SASI0012025, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 467 de 2022, razón por la cual, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicación. ADJUDICAR el Contrato cuyo objeto es el “Suministro de personal para el servicio de aseo y cafetería, insumos, maquinaria, equipos y herramientas para el mantenimiento locativo, así como el servicio de fumigación en la sede principal de la Contraloría Distrital de Medellín, en los pisos 5°, 6°, 7° y 8° del Edificio Miguel de Aguinaga en la calle 53N° 52-16 y las sedes externas que lo requieran”, conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada por **ASEAR S.A E.S.P.**, identificada con NIT N° 811.044.253-8, representada legalmente por el señor **ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 15.253.986, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$425.350.611)**, valor inferior al presupuesto oficial que la Entidad había dispuesto para esta contratación.

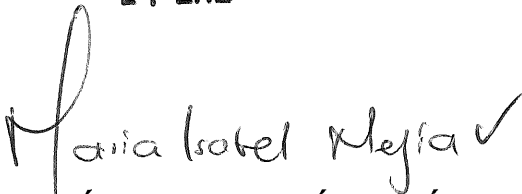
Artículo 2: Comunicación. COMUNICAR el presente acto administrativo de adjudicación al señor **ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 15.253.986 representante legal de la empresa **ASEAR S.A E.S.P.**, Adjudicataria del proceso SASI0012025.

Artículo 3: Recursos. Contra el presente Acto no procede recurso alguno, en virtud del párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

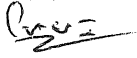
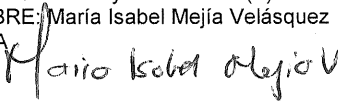
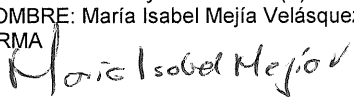
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

27 ENE 2025


MARÍA ISABEL MEJÍA VELÁSQUEZ

Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E)

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
--	---	---

